AUDITORIA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina
067

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 01 de Agosto del 2023; en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Elford Antonio González Mora

Greivin Guerrero Álvarez

Sianny Rodríguez Chavarría

Dennyse Montero Rodríguez

Víctor Julio Serrano Miranda

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ronny Alberto Miranda Salazar

Manuela Hernández Agüero

Marvin Castillo Castro

Marlon Guerrero Álvarez

Ileana Jiménez Mora

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Ronald Villalobos Cambronero

Isaura Umaña Ramos

Lorena Rojas Chinchilla

Gaudy Loria Mena

Josué Cordero Agüero

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ivannia Arroyo Berrocal

Wilber Antonio Soto Montero

German Montero

María del Rosario Herrera Mena

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

MIEMBROS AUSENTES

(SIN JUSTIFICACIÓN)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

Ivannia Arroyo Berrocal

Ronald Villalobos Cambronero

Josué Cordero Agüero

María del Rosario Herrera Mena

Marlon Guerrero Álvarez

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIC ROCIO BOZA UMANA

ASESORA DE CONFIANZA

LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

ALCALDE

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.- AUDIENCIAS

3.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

4. -TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA

5-DICTÁMENES DE COMISIONES

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

8.-TERMINA LA SESIÓN.

****

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

Lic. Elford González Mora, Presidente del Concejo. Buenas noches, daremos inicio a la sesión ordinaria 264-2023 estando presentes cinco regidores propietarios.

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.-AUDIENCIAS

AUDITORÍA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina
068

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

NO HAY

EL REGIDOR ELFORED GONZÁLEZ MORA. EXPRESA QUE EL DIA DE HOY ESTAMOS CELEBRANDO 115 AÑOS DE NUESTRO CANTONATO.

3.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA 263, CELEBRADA EL DIA 25/07/2023.

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones? No hay

ACUERDO N° 01: AL NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Miranda, Sianny Rodríguez Chavarria, Denisse Montero Rodríguez.

LA REGIDORA RODRÍGUEZ SOLICITA UN MINUTO DE SILENCIO EN NOMBRE DE LOS VECINOS DE NUESTRO CANTÓN QUE HAN PARTIDO A LA CASA DEL SEÑOR, QUIENES EN VIDA FUERON:

ALONSO ESPINOZA GUTIERREZ

RODRIGO MOLINA MIRANDA

MARIA EUGENIA MORA CHINCHILLA.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL MINUTO DE SILENCIO

4.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.—COPIA DE OFICIO SCMT-463-2023 FIRMADO POR DANIELA FALLAS PORRAS SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIALIDAD DE TARRAZÚ, DIRIGIDO A

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL DE MATINA

LIC. RODRIGO CHAVES ROBLES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SRS. DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: RE: Acuerdo de rechazo al Expediente Legislativo 23.763

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 167-2023, celebrada el trece de julio del dos mil veintitrés, donde se acuerda: **"ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MM-DSM-0283-2023 emitido por el honorable Concejo Municipal de Matina, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solidariamente apoyamos el voto negativo al expediente legislativo 23.763 denominado "EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE", tomado por el cuerpo colegiado de Matina en el acuerdo #8, tomado en sesión ordinaria número 262, celebrada el 06 de julio del 2023.**

ACUERDO EN FIRME."

ACUERDO N° 02.-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **COPIA DE OFICIO SCMT-463-2023 Y TOMA NOTA** APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.-OFICIO CM-SC-003-44-2023 FIRMADO POR TANYA SOTO HERNANDEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Transcribo a ustedes el acuerdo no. 3 de la sesión 44-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 25 de julio de 2023, que reza así:

"El Concejo Municipal de Desamparados acuerda acoger la iniciativa presentada por el Concejo Municipal de Alajuela en cuanto a remitir una atenta y respetuosa excitativa al Sr. Presidente de la República de Costa Rica, Rodrigo Chavés Robles, para que no se extraigan recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, toda vez que dicho recorte atenta contra la prestación de este servicio a personas de escasos recursos y el derecho constitucional a la educación. Comuníquese esta iniciativa a todas las municipalidades del país." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° 03.-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **OFICIO CM-SC-003-44-2023 Y TOMA NOTA** APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.-OFICIO MZ-CM-SC-OF-0223-2023 FIRMADO POR DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ZARCERO DIRIGIDO A

AUDITORÍA INTERNA
Autorización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

Señor
Rodrigo Alberto Chaves Robles
Presidente de la República
Señores
Diputados y Diputadas
Provincia de Alajuela
Licenciado
Luis Barrantes Castro
Director Ejecutivo Federación Occidental
Señores
Municipalidades del país

Saludos cordiales, me permito certificar el artículo V inciso 1 de la sesión Ordinaria número 169-2023 del 25 de julio del 2023, textualmente dice:

ARTICULO V: MOCIONES Y ACUERDOS

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, procede a dar lectura a la moción, textualmente dice:

Zarcero de Alajuela, 25 de Julio del 2023
Sesión: Ordinaria ciento sesenta y nueve (169-2023)

MOCIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 23829

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 170 de la Constitución Política, establece autonomía constitucional a las municipalidades de todo el país, al establecer dentro de lo que nos interesa:

"Las corporaciones municipales son autónomas…".

2.- A su vez, por ley especial, específicamente el Código Municipal, en su artículo 4 viene a ejercer la autonomía que le es otorgada a las municipalidades constitucionalmente, al establecer: "*La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política…*"

3.- La autonomía indicada en los puntos anteriores, ha sido estropeada gravemente por diferente normativa que se ha ido implementando progresivamente en nuestro ordenamiento jurídico, como, por ejemplo, reglamentos que le han dado potestades a otras instituciones estatales, que claramente no le competen.

4.- Que la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, ha gestionado una ardua lucha para restablecer y reconocer, la autonomía con que cuentan las municipalidades de Alajuela y de todo el país, y es por ello, que mediante oficio número ADE-FEDOMA N°056-2023 que data del 17 de julio del año 2023, transcribe el acuerdo dictado por el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N°07-2023 celebrada el día 14 de julio del año en curso, mismo que establece: "*Solicitud de apoyo al proyecto de ley presentado por el señor Diputado Luis Diego Vargas Rodríguez, e impulsado por FEDOMA para la modificación parcial de la Ley de Planificación Urbana N°4240, bajo el título: "REFORMA Y ADHISIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.*"

5.- En el caso específico del cantón de Zarcero, la problemática va en aumento, perjudicando el crecimiento del cantón, pues cada vez son más los requisitos que se deben de solicitar para gestionar visados de planos, y otorgar permisos de construcción, lo cual genera una afectación importante a la industria y comercio local, pues el cantón se está estancando, ya que, los requerimientos para dichos trámites, se están saliendo de las manos del gobierno local, viendo como uno de mucho ejemplos, el actual requisito de análisis de tierra que debe de ser emitido por parte del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, lo cual genera atrasos y un gasto importante adicional, en el que deben de incurrir los contribuyentes de cada uno de los cantones del país.

En el cantón de Zarcero, teniendo como actividades principales de subsistencia, la agricultura, ganadería, y turismo, reglamentos de esta índole que le dan potestades a diferentes instituciones estatales, de solicitar requisitos adicionales a trámites como segregaciones y permisos de construcción (actividades propias del gobierno local), genera graves perjuicios, pues se ve violentada la autonomía constitucional de las municipalidades, y principalmente, el desarrollo de un cantón que requiere de

AUDITORÍA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

agilidad para actualizar su territorio, y modernizarlo de acuerdo a las necesidades propias de su jurisdicción.

Sin duda, este tipo de normativa, genera atrasos importantes en el desarrollo de los cantones, y en Zarcero no es la excepción, pagando las graves consecuencias, principalmente los contribuyentes que tiene que gestionar gran cantidad de trámites en diferentes instituciones estatales, para segregar algún lote, o bien, para gestionar permisos de construcción, ya sea de locales comerciales, o de casas de habitación.

De ahí que prevalece la necesidad de apoyar el proyecto de ley en mención, pues de no realizar acción alguna en contra de este tipo de normativa, cada día más se verá violentada la autonomía de las municipalidades, y por consiguiente, se estancará aún más, el desarrollo del cantón de Zarcero, y de todos los que conforman el país.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Zarcero, mociona para tomar el siguiente acuerdo:

1. "*EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, ACUERDA APOYAR DE FORMA CONTUDENTE, EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS DIEGO VARGAS RODRIGUEZ, E IMPULSADO POR FEDOMA, PARA LA MOFIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA NÚMERO 4240, PROYECTO QUE SE DENOMINA "REFORMA Y ADHISIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS" CUYO EXPEDIENTE LEGISLATIVO, ES EL NÚMERO 23829*".

2. Enviar copia del acuerdo a FEDOMA, al señor presidente de la Republica Rodrigo Chaves,

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas German Blanco Rojas, Óscar Corella Morera.

ACUERDO N° 04.-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **OFICIO MZ-CM-SC-OF-0223-2023 Y TOMA NOTA** APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

No hay

****

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- OFICIO MO-A-0765-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Remisión de informe de Evaluación y Ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Orotina al primer semestre 2023.

En cumplimiento a las Normas 4.3.15, 4.5.5 a 4.5.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), referente a los informes de Evaluación y Ejecución presupuestaria, se remite: 1. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE 2023 Se remite para su conocimiento y posteriormente se emita acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

ACUERDO N° 05 .-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **OFICIO MO-A-0765-23-2020-2024 Y TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO,** APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO

ASUNTO: RE: SOLICITUD DE OFICIO

Atendiendo lo solicitado en el oficio MO-CM-S-0589-23-2020-2024 , se le remite copia del oficio MO-CM-AI-060-2023

AUDITORÍA INTERNA
Autorización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA

02 de mayo de 2023
MO-CM-AI-060-2023

Ingeniero
Adrián Laurent Solano
Encargado de Servicios
Municipalidad de Orotina

ASUNTO: Solicitud de estudios tarifarios de servicios públicos

Estimado señor,

A efectos de dar cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal con el artículo 5-1-1 de la Sesión Ordinaria N° 209 celebrada el día 08 de noviembre de 2022, le requiero la siguiente información:

1. Detalle de los tipos de servicios que brinda la Municipalidad de Orotina y en caso de que alguno de ellos se empezara a bridar con posterioridad al año 2016, indicar la fecha a partir de la cual se inició el suministro del mismo.

2. Considerando que el artículo 83 del Código Municipal establece que, *La municipalidad calculará cada tasa en forma anual...*, se le solicita en calidad de préstamo, los expediente donde conste el cálculo de las tasas anuales (para todos los años y todos los servicios en forma individual), para los años que van del 2016 a la fecha. En caso de que no se hayan realizado los estudios para el cálculo de las tasas, mucho le agradeceré informar las razones de ello.

Dada la necesidad de contar con esta información, mucho le agradeceré su respuesta dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este documento.

Atentamente,

OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.02 13:43:06 -06'00'

Lic. Omar Villalobos Hernández
Auditor Interno
Municipalidad de Orotina

OVH/OVH

Archivo

C:\Users\ovillalobos\OneDrive - Municipalidad de Orotina\Año 2023\Correspondencia Enviada\MO-CM-AI-060-2023 SP Solicitud estudios tarifarios

(506) 2428 3047 ext. 35 [illegible] [illegible]

1

2

ACUERDO N° 06 .-EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- OFICIO MO-A-0722-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Respuesta al oficio MO-CM-S-0577-23-2020-2024*

En respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, ratificado en la Sesión Ordinaria 263, celebrada el día 25/07/2023, comunicado mediante el oficio MO-CM-S-0577-23-2020-2024, se indica que la información se encuentra certificada en CERTIFICACIONES- N° 126-2023, del Concejo Municipal y se dio respuesta:

Traslado el oficio MO-A-0771-23-2020-2024

Benjamín Rodríguez Vega <brodriguez@muniorotina.go.cr>

Jue 27/07/2023 7:34

Para:

CC:

3 archivos adjuntos (758 KB)

126-2023-TRAMITE mcj-dvj-291-2023.pdf; MO-AM-0771-23-2020-2024 Viceministra de Juventud Kristel Ward Hudson - Respuesta al oficio MCJ-DVJ-291-2023.pdf; MO-AM-0771-23-2020-2024 Viceministra de Juventud Kristel Ward Hudson - Respuesta al oficio MCJ-DVJ-291-2023.pdf;

Buenos días,

En respuesta al oficio MCJ-DVJ-291-2023, se le adjunta el MO-A-0771-23-2020-2024 y Certificación N° 126-2023, por favor confirmar el recibido conforme, muchas gracias.

AUDITORÍA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

ACUERDO N° 07.-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **OFICIO MO-A-0722-23-2020-2024 Y TOMA NOTA** APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.-COPIA DE OFICIO MO-A-AJ-0284-2023 FIRMADO POR, RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIGIRIDO A SEÑOR BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Informe de resolución No. 2023001381

Me permito informarle que el día de 26 de julio del año en curso fue notificada la resolución No. 2023001381 de las 11:30 horas del 18 de julio del 2023, dentro del proceso de OR.S. PUB. EMPLEO PUBLICO establecido por WILLIAM GERARDO ALVAREZ CASTRO contra la Municipalidad de Orotina, tramitado ante el Juzgado de Trabajo del I Circuito de Alajuela, bajo expediente No. 17-000866-0639-LA.

En el presente proceso la parte actora interpuso demanda laboral en la que pretendía el pago de preaviso y cesantía, el pago de diferencias por concepto de vacaciones, aguinaldo y salario escolar, el pago de días feriados y horas extra, el pago de daños y perjuicios, intereses e indexación sobre las sumas concedidas y hasta su efectivo pago, y el pago de costas personales y procesales de este proceso. Lo anterior como consecuencia de la finalización de la relación laboral del señor Álvarez Castro como Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Orotina en octubre de 2016.

En la sentencia aquí informada el Juzgado de trabajo resolvió dar razón a la Municipalidad y declarar sin lugar la totalidad de la demanda. En la sentencia no se condenó al señor Álvarez Castro al pago de costas.

La sentencia puede ser objeto de recurso de apelación dentro del plazo de tres días. Se continuará con el monitoreo e información del caso.

ACUERDO N° 08 .-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **COPIA DE OFICIO MO-A-AJ-0284-2023 Y TOMA NOTA** APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA PARA PRESENTAR UN DOCUMENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.- OFICIO MO-A-0797-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Solicitud de donación de árbol

Reciba un cordial saludo, se le solicita que se autorice la donación del árbol que se cayó en cause de la quebrada en barrio San Rafael para la Escuela Primo Vargas Valverde.

Se adjuntan los siguientes documentos:

· Criterio Financiero MO-A-DH-119-2023, por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.

· Criterio Técnico 12-CME-OROTINA-2023, por el Lic. Jeffrey Valerio Castro, Subcoordinador Comité Municipal de Emergencias de Orotina CME.

· Oficio DREA-SEC09-EPVV-057-2023 firmado por MSc. Sianny Rodríguez Chavarría, Directora de la Escuela Primo Vargas Valverde.

· Sentencia N° 2023000139 de la resolución de las diez horas con treinta y seis minutos del seis de julio del año dos mil veintitrés, del Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de Alajuela, del Expediente 23-000080-0815-AG-2.

Donde se indica textualmente en expediente 23-000080-0815-AG - 2 "se autoriza a la Municipalidad de Orotina a remover de manera inmediata el árbol de cenízaro objeto del presente proceso.

Podrá el municipio disponer de la madera de dicho árbol a su mejor conveniencia, dándole el aprovechamiento que considere mejor a sus intereses, pudiendo incluso vender dicha madera para sufragar parte de los gastos o los gastos que implique la remoción de dicho árbol.

Debiéndose tomar las precauciones y medidas necesarias para proteger a las personas y bienes cercanos al árbol a extraer".

Agrego que según artículo 71 del Código Municipal: La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

AUDITORÍA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina
073

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Con base en el artículo 39 del Código Municipal, solicito se altere el orden del día de la sesión ordinaria N° 264 del Concejo Municipal de Orotina, de 1 de agosto del 2023, para que se reciba la documentación.

SE RECUSA DE LA VOTACIÓN LA REGIDORA RODRIGUEZ CHAVARRIA.

EN SU LUGAR FUNGE COMO PROPIETARIA LA REGIDORA MANUELA HÉRNANDEZ AGÜERO.

ACUERDO N° 09.-EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE **OFICIO MO-A-0797-23-2020-2024 Y LO TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.** APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

NO HAY

1.-LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, GRIVIN GUERRERO ÁLVAREZ, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA

LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del **OFICIO MO-A-0751-23-2020-2024** del 18 de julio de 2023, con el Asunto: Entrega de la Modificación Interna 09-2023, el señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, remitió al Concejo Municipal -para conocimiento y aprobación- el expediente original escaneado de la Modificación Interna 09-2023 por un monto de ₡19.500.000,00 de 13 folios.
2. Que, el Concejo Municipal dispuso el traslado de lo anterior, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según el acuerdo No. 14 tomado en el acta de la sesión ordinaria N°261, celebrada el día 18 de julio de 2023.

3. Que, la modificación en alusión conlleva el tema de Suplencia de puestos esenciales en la Municipalidad (ver folios 2, 3, 5, 9, y 10), siendo importante definir el asunto de una vez por parte del Concejo Municipal. Además de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal en la Sesión Ordinaria No. 263 del 25 de julio de 2023 en torno a esta modificación.

POR TANTO:

Con fundamento en las razones antes expuestas y en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:

1- Se aprueba la moción aquí presentada.

2- Se aprueba **incluir en el orden del día** de la sesión ordinaria de hoy, la presente moción y el asunto de: **OFICIO MO-A-0751-23-2020-2024** del señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega y el expediente de la Modificación Interna 09-2023 por un monto de ₡19.500.000,00 de 13 folios. Lo anterior se justifica en que la modificación en alusión conlleva el tema de Suplencia de puestos esenciales en la Municipalidad (ver folios 2, 3, 5, 9, y 10), siendo importante definir el asunto de una vez por parte del Concejo Municipal.

3- Se aprueba la **dispensa de trámite de dictamen de comisión**, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, respecto a lo indicado en el punto anterior, a efecto de que se resuelva de una vez lo que corresponda por parte del Concejo Municipal. Por las mismas razones ya explicadas.

4- En relación al asunto: **OFICIO MO-A-0751-23-2020-2024** del señor Alcalde Municipal y el expediente de la Modificación Interna 09-2023; **SE RESUELVE**:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN INTERNA N°09-2023

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del **OFICIO MO-A-0751-23-2020-2024** del 18 de julio de 2023, el señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, remitió al Concejo Municipal, para conocimiento y aprobación, el expediente original escaneado de la Modificación Interna 09-2023 por un monto de ₡19.500.000,00 de 13 folios.

4. Que, el Concejo Municipal dispuso el traslado, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según el acuerdo No. 14 tomado en el acta de la sesión ordinaria N°261, celebrada el día 18 de julio de 2023.

AUDITORÍA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina
074

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

2. Que, la modificación en alusión conlleva el tema de Suplencia de puestos esenciales en la Municipalidad (ver folios 2, 3, 5, 9, y 10), siendo importante definir el asunto de una vez por parte del Concejo Municipal.

POR TANTO:

Revisado el expediente de la Modificación Interna 09-2023, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Se otorga la **APROBACION** de la Modificación Interna 09-2023, de la siguiente forma:

SE APRUEBA la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°009-2023, Unidad Administrativa solicitante: Gestión de Recursos Humanos, Solicitud #1, ÁREA O SERVICIO: Administración y Mercado, total ₡19.500.000.00; con base en lo que se indicó en el mismo documento, en solicitud de disponibilidad de recursos para modificación presupuestaria de folio 6 y en la demás documentación del expediente, misma se describe a continuación:

1

1 000107

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MODIFICACIÓN

9-2023

APROBADO:

SESION ORDINARIA No._____DEL_____DE_____2023

PASADO A CONOCIMIENTO: 18-07-2023

AUDITORÍA INTERNA Autorización de Libros Municipalidad de Orotina

075

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

2

1

000 08

2

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 09-2023

Partidas/Subpartidas	
REMUNERACIONES	(19,500,000.00)
REMUNERACIONES	19,500,000.00
Total General	-

REBAJAR EGRESOS
MODIFICACION N° 09-2023
PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES	19,500,000.00
	Total programa I	19,500,000.00

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 09-2023
PROGRAMA I ADMINISTRACION

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES	18,500,000.00
	Total programa I	18,500,000.00

AUMENTAR EGRESOS
MODIFICACION N° 09-2023
PROGRAMA III INVERSIONES

Código S	Proyectos y Servicios	Asignacion (en colones)
0	REMUNERACIONES	1,000,000.00
	Total programa III	1,000,000.00

3

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
MODIFICACION N° 09-2023.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

000 09

DISMINUYE		AUMENTA	
5.01.01.0.01.01	19,500,000.00	5.01.01.0.01.05	18,500,000.00
		5.03.06.01.0.02.01	1,000,000.00
Total	19,500,000.00		19,500,000.00

MODIFICACION N° 09-2023
JUSTIFICACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

Se rebaja Sueldos para cargos fijos ¢ 19.500.000.00, para reforzar Suplencias ¢ 18.500.000.00 y en la Dirección Técnica y Estudios Tiempo Extraordinario ¢ 1.000.000.00.

Auditoría Interna
Autorización de Libros
Municipalidad de Orotina
076

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 264 PERIODO 2020-2024

01 DE AGOSTO 2023

000 10

4

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MODIFICACION N° 09-2023

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

La presente modificación afecta de la siguiente manera: en la Administración General Se rebaja Sueldos para cargos fijos ¢ 19.500.000.00; para reforzar Suplencias ¢ 18.500.000.00 y en la Dirección Técnica y Estudios Tiempo Extraordinario ¢ 1.000.000.00.

SEGUNDO: Comuníquese.

TERCERO: Se declara como acuerdo aprobado definitivamente por las mismas razones explicadas.

VOTACIÓN: _APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.- LOS REGIDORES ELFORD GONZÁLEZ MORA, GRIVIN GUERRERO ÁLVAREZ, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA, DENNISE MONTERO RODRÍGUEZ Y SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA

LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política, el gobierno municipal es el encargado de la administración de los intereses y servicios locales del cantón.

2. Que, el Sub-Comité de Deportes de Marichal tiene una propuesta de proyecto llamado Rescatando la Plaza de Marichal.

POR TANTO:

Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:

5- Se aprueba la moción aquí presentada.

6- Se aprueba **incluir en el orden del día** de la sesión ordinaria de hoy, la presente moción.

7- Con **dispensa de trámite de dictamen de comisión**, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, se procede a acordar: Con el debido respeto, se solicita a la Alcaldía Municipal, que a través de las oficinas competentes, se valore la propuesta de proyecto llamado Rescatando la Plaza de Marichal del Sub-Comité de Deportes de Marichal que se adjunta. Lo anterior a fin de que se asigne los recursos pertinentes con la celeridad del caso.

8- Se declara como acuerdo aprobado definitivamente, con base en el artículo 45 del Código Municipal, por las mismas razones ya explicadas anteriormente.

VOTACIÓN: _APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

AL SER LAS 6.58, SE BRINDA UN RECESO DE CINCO MINUTOS. TRANSCURRIDOS LOS CINCO MINUTOS SE REINICIA LA SESIÓN.

LA REGIDORA MANUELA HERNANDEZ INFORMA SOBRE EL INICIO QUE SE DARÁ AL PUENTE QUEBRA PATAS.

LA REGIDORA ILEANA JIMENEZ MORA DESEA SABER COMO ESTA EL PLAN QUINQUENAL QUE SABE ELFOR Y BENJAMIN, QUE VA ASUCEDER CON LA CALLE DE LA SALIDA DE COYOLAR ADENTRO.

8.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 7:09 p.m. se da por concluida la sesión.

ELFORD GONZALEZ MORA — KATTIA SALAS CASTRO

PRESIDENTE — **SECRETARIA**